

Con fecha 2 de mayo de 2019 el órgano de contratación de EPREMASA (Consejo de Administración) acordó iniciar el expediente de contratación arriba referenciado.

El 10 de mayo de 2019 se publicó en el Perfil de Contratante de EPREMASA, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el anuncio de licitación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se ha advertido la opción de recoger una **TERCERA ACLARACIÓN** derivada de consultas realizadas por licitadores s de conformidad con lo previsto en el artículo 138 (Información a los interesados) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por lo que a través del del presente documento se procede a la publicación de la siguiente:

- **ACLARACIÓN** (derivada de consultas realizadas por licitadores), planteándose nuestras respuestas:

UNA.- Para valorar correctamente la partida del cambio de mallas del trómel existente de la Línea 2, se solicitan:

Características que tienen que cumplir las nuevas chapas perforadas o mallas: espesor, calidad del acero, número de chapas perforadas necesarias y sus dimensiones.

En la página 64 del ANEXO N°3 DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA de su MEMORIA se indica *cribas de acero misma composición que las existentes*, al respecto, por lo que se solicita información al respecto:

Material y espesor : Espesor de 8 mm y tipo de acero S235JRG2

N° chapas perforadas: 10m / Ø 90 mm, 64x; 6m/ Ø 200 mm,48x

En la página 64 del ANEXO N°3 DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA de la MEMORIA se indica que *estas cribas serán tubuladas*. ¿Todas las perforaciones (las circulares de Ø90 mm de los 10 primeros metros filtrantes y las ovaladas de 150x450 mm de los siguientes 7 metros filtrantes)? ¿O sólo las de un determinado tamaño/tipo en concreto?

Solo la malla de 150x450; en la malla de 90 se dispondrán de aletas anticlmatación, para favorecer las labores de mmtó.

DOS.- El nuevo trómel TR-0040 de la Línea 1, ¿se solicita que esté compuesto por dos trómeles independientes embocados y de diámetros ligeramente distintos para permitir esta embocadura (un primer trómel de 10 metros de longitud filtrante y un segundo trómel de 7 metros de longitud filtrante)? ¿o se solicita un único trómel de doble cuerpo y de mismo diámetro en toda su longitud (primer cuerpo de 10 metros de longitud filtrante y segundo cuerpo de 7 metros de longitud filtrante), con virola ciega intermedia de apoyo intermedio?

Estas son las especificaciones que aparecen en el PCT: "Sustitución del trómel actual de la línea 1 por dos trómeles en serie de doble malla. El trómel tendrá un tramo inicial con malla

de diámetro Ø90 mm y pinchos abre Bolsas, y un tramo final con malla de óvalos de 450 mm x 150 mm." ; no se hace referencia a trómeles de distinto diámetro, ni embocados uno con otro. En la ficha técnica describe que el equipo dispone de un diámetro de 2,5 m. mínimo, en todo el cuerpo del trómel.

TRES.- Para las nuevas cabinas de triaje solicitan panel sándwich, ¿se solicita alguna clasificación en concreto en cuanto a clase de protección contra incendios? Las diferencias en precio y plazo son importantes, dependiendo de si hay que considerar algo un tanto especial o no. El pliego indica, al respecto: *ficha técnica del panel sándwich de aislamiento, recogiendo entre otras características la clase de protección contra incendios.*

Panel Sándwich 40mm

Protección Contra Incendios: según norma UNE 23727 M2 y según código técnico C-S3-DO

CUATRO.- En la página 30 de su DOCUMENTO N°1 MEMORIA se indica que *todas las cintas transportadoras dispondrán de bandejas inferiores extraíbles para evitar derrames de material y suciedad.* Las cintas existentes no disponen de este tipo de bandejas.

En el caso de que sí que se tengan que considerar este tipo de bandejas, entendemos que sólo para las cintas nuevas:

Se dispondrá de este elemento en las cintas nuevas que se suministren, y en las que haya que modificar, solo en el caso de disponen de bandejas, se tendrán que adaptar.

CINCO.- En la página 37 de su DOCUMENTO N°1 MEMORIA se indica que *los nuevos equipos a instalar disponen de su propio cuadro eléctrico independiente que se situarán en la sala de control.* Los equipos que tengan cuadro local, ¿Se puede entender que dicho cuadro debe montarse a pie de máquina y no en la sala de control?

Dependerá de si el equipo interviene en la secuencia de arranque/parada. En dicho caso, y de ser necesario un cuadro local, se dispondrá de un selector LOCAL/REMOTO para poder maniobrar el equipo. Si por cuestiones de mnto. se necesitase actuarlo solo, se colocará el selector en posición LOCAL, para su maniobra.

SEIS.- En las fichas técnicas de su ANEXO N°3 DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA de su MEMORIA, en concreto en las de las cintas transportadoras, se indica lo siguiente: *conexión a cuadro eléctrico, ubicado en zona cercana al equipo en el cual se colocarán elementos de protección y control.*

¿Qué se solicita: exactamente Botonera local para cada cinta, a pie de cinta?

No hay que disponer de botonera local en cada cinta. Según la distribución que se considere oportuna, se colocará el cuadro de control, donde estarán las protecciones correspondientes de cada cinta.

SIETE.- La cabina de triaje primario existente de la Línea 2, ¿hay que desmontarla, o por el contrario permanecerá? En varias partes de su documentación se indica que esta cabina se sustituye por la nueva de esta Línea 2 (por tanto, desaparece). Sin embargo, por ejemplo, en la página 100 de su ANEXO N°3 DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA de su

MEMORIA, se indica que hay que tener en cuenta en esta PAQUETE 1, dentro del apartado escaleras y conexiones con pasarelas existentes, *la plataforma de mantenimiento del separador magnético de rodantes con acceso desde cabina de triaje primario existente*. Y en sus planos de la reforma figura esta cabina existente.

Habrà que *desmontar las paredes y techo de la cabina existente, permaneciendo la plataforma, precisamente para conectar con las pasarelas definidas.*

OCHO.- En las páginas 32 y 34 de su DOCUMENTO N°3 PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES, se indica que *todos los motores se instalarán de la misma marca.*

¿Todos los motores de todos los distintos tipos de equipos y, por tanto, de todos los equipos?

¿No se acepta que, por ejemplo, la marca de los accionamientos del trómel sea distinta a la marca de los accionamientos de las cintas?

*Se deberán instalar los motores de la misma marca, en las mismas agrupaciones de equipos, por ejemplo, cintas transportadoras, cintas aceleradoras, trómel, etc...*

*No obstante, se pide que "siempre que sea posible se instalarán equipos análogos a sus componentes unitarios de los cuales sean intercambiables para reducir el número de recambios y suministradores"*

Córdoba, a 17 de junio de 2.019